

**Distr.
RESTRINGIDA**

**LC/R. 1893 (Sem.88/7)
18 de marzo de 1999**

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Reunión de Directores de Estadística de las Américas

Santiago de Chile, 24 al 26 de marzo de 1999

**PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CONFERENCIA
ESTADÍSTICA DE LAS AMERICAS */**

***/ Este documento contiene una propuesta preparada por los Gobiernos de Canadá, México y Perú y la Secretaría de la CEPAL. No fue sometido a revisión editorial.**

99-3-164

ÍNDICE

	<u>Página</u>
ANTECEDENTES.....	1
PROPUESTA.....	2
A. Conferencia Estadística de las Américas.....	2
1. Naturaleza.....	2
2. Objetivos	2
3. Miembros	2
4. Reuniones de la Conferencia.....	2
5. Directivos	3
6. Secretaría.....	3
7. Participación de Organizaciones Internacionales y Regionales en los trabajos de la Conferencia	3
B. Comité Directivo de la Conferencia.....	4
1. Naturaleza.....	4
2. Composición	4
3. Elección del Comité Directivo y Duración de los Mandatos	4
4. Funciones	4
5. Sesiones.....	5
6. Secretaría Técnica	5

ANTECEDENTES

1. El Comité Ejecutivo Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su reciente resolución No. 34 del 8 de octubre de 1998, decidió dar por concluida la existencia del CIE en la OEA. Instó a los estados miembros de la OEA a que integren sus esfuerzos de coordinación en materia de estadística en una sola entidad en el marco de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
2. La CEPAL incluye en su programa de trabajo a la Reunión Conjunta OEA/CEPAL en Materia de Estadística. Por lo tanto, no existe problema en establecer una Conferencia Estadística de las Américas como uno de sus órganos subsidiarios que reemplazaría a la Reunión Conjunta.
3. La resolución No. 34 del CEPCIDI previamente citada encomendó además a las Oficinas de Estadística de Canadá, México y Perú estudiar la creación de la Conferencia mencionada en el párrafo 2 supra.
4. En cumplimiento de esta última demanda, representantes de las Oficinas Estadísticas de Canadá, México y Perú, y de la Secretaría de la CEPAL prepararon la propuesta que se adjunta, para ser considerada por la Reunión de Directores de Estadísticas de las Américas a efectuarse en la Sede de la CEPAL en Santiago, Chile entre el 24 y 26 de marzo de 1999.

PROPUESTA

A. CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMERICAS

1. Naturaleza

CEPAL creará un órgano subsidiario que se llamará Conferencia Estadística de las Américas. Constituirá un órgano internacional que contribuirá al progreso de las políticas y actividades estadísticas en los países de la región.

2. Objetivos

- a) Promover el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas nacionales y su comparabilidad internacional teniendo presente las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, las Agencias Especializadas y otros organismos pertinentes que se considere necesario.
- b) Aprobar la cooperación internacional, regional y bilateral entre las oficinas nacionales y los organismos internacionales y regionales.
- c) Preparar un Programa Bienal de Actividades de cooperación regional e internacional que responda, sujeto a la disponibilidad de recursos, a las demandas de los países de la región.

3. Miembros

Participarán los países que son miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas. Estarán representados por el Jefe del Organismo de Estadística de los países o por el representante que él designe.

4. Reuniones de la Conferencia

La Conferencia celebrará sus reuniones regulares cada dos años, normalmente en la Sede de la CEPAL en Santiago de Chile. La Conferencia podrá aceptar la invitación de un gobierno miembro para celebrar la reunión regular en ese país si se aportan los recursos adicionales de la Secretaría de CEPAL. El Comité Directivo puede citar a una Reunión Especial entre las reuniones regulares, en cualquier lugar que decida, si se cuenta con los costos financieros extraordinarios necesarios.

5. Directivos

La Conferencia elegirá a un Comité Directivo de acuerdo a los reglamentos establecidos por la Conferencia. El Presidente del Comité Directivo también presidirá las sesiones de la Conferencia.

6. Secretaría

La División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL actuará como Secretaría de la Conferencia. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe pondrá a disposición de la Conferencia los documentos y las facilidades que hayan sido aprobadas en el programa de trabajo de la Comisión.

7. Participación de Organizaciones Internacionales y Regionales en los trabajos de la Conferencia

Las Organizaciones Internacionales y Regionales serán invitadas a participar cuando sus campos de especialización sean tratados y se les considerará como observadores de la Conferencia.

B. COMITE DIRECTIVO DE LA CONFERENCIA

1. Naturaleza

La Conferencia Estadística de las Américas establecerá un Comité Directivo que apoyará a la Conferencia según se establece en el punto 4 infra.

2. Composición

El Comité Directivo estará compuesto por un Presidente y cinco miembros. Sus miembros serán elegidos entre los países miembros de la CEPAL. Se prestará especial atención con el fin de asegurar que los grupos subregionales de países estén representados en el Comité. Los países estarán representados por el Director de las Oficinas de Estadística o por los representantes designados por él.

3. Elección del Comité Directivo y Duración de los Mandatos

El Presidente del Comité Directivo, en consulta con los miembros de la Conferencia, deberá preparar una propuesta para la elección del nuevo Comité.

El nuevo Comité Directivo asumirá sus funciones una vez terminada la Reunión Regular de la Conferencia que lo eligió y durará en sus funciones hasta el final de la próxima Reunión Regular.

Los miembros del Comité Directivo incluyendo su Presidente serán elegidos por un período de dos años por la Reunión Regular de la Conferencia.

Los miembros del Comité pueden ser reelegidos por tres períodos sucesivos. El Presidente no puede ser reelegido por un segundo término consecutivo pero puede ser elegido como miembro del Comité. Cualquier miembro previo del Comité, puede volver a ser elegido después de pasados dos años.

4. Funciones

El Comité Directivo tiene las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo las tareas asignadas por la Conferencia.
- b) Preparar cada dos años un programa de trabajo que someterá a la discusión y aprobación de la Reunión Regular de la Conferencia.
- c) Efectuar el seguimiento de la implementación de los acuerdos y programas de trabajo aprobados por la Conferencia.

5. Sesiones

El Comité Directivo se reunirá al menos dos veces durante el período entre dos Reuniones Regulares de la Conferencia. En la reunión que preceda a la Conferencia, además, se aprobará una propuesta de programa de trabajo para la Conferencia que cubra el próximo bienio, y la presentará a la Sesión Regular.

El Comité podrá invitar a sus Reuniones a los países o expertos que puedan aportar al cumplimiento de sus funciones.

6. Secretaría Técnica

La División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL actuará como Secretaría del Comité Directivo.

El Comité Directivo decidirá que documentación se necesita para sus Reuniones. Como una regla general no se iniciará ninguna discusión sustantiva sin contar con un documento apropiado. La Secretaría se encargará de la facilitación de esta regla.